INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORIA

N°2

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO GENERADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA MARÍA AUXILIADORA EN EL SECTOR DE PALENQUE CON EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.



DECRETO NÚMERO 20220221
22-08-2022

CONSTRUCTORA KPB S.A.S

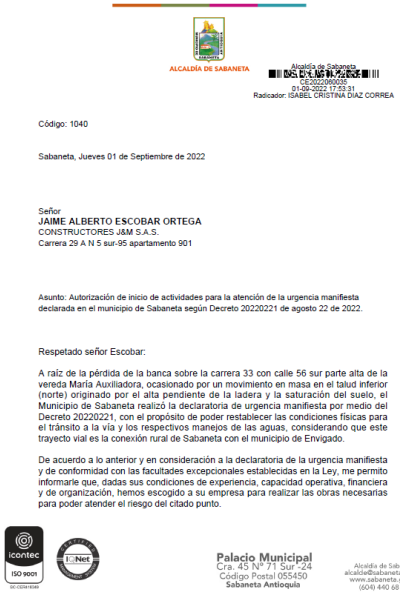
NOVIEMBRE DE 2022

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. GESTIÓN HUMANA 4
3. AVANCE DE OBRA 5
3.1 MURO DE CONTENCIÓN 5
3.2 CUENTAS 9
3.3 POCETAS 9
4. INFORMACIÓN FINANCIERA 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

- La urgencia manifiesta está con el Decreto 20220221 de agosto 22 de 2022.
- Se tiene acta de inicio para las obras desde el 01.09.22



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta
CE2022060032
01-09-2022 17:53:31
Radicador: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Código: 1040

Sabaneta, Jueves 01 de Septiembre de 2022

Señor
JAIME ALBERTO ESCOBAR ORTEGA
CONSTRUCTORES J&M S.A.S.
Carrera 29 A N 5 sur-95 apartamento 901

Asunto: Autorización de inicio de actividades para la atención de la urgencia manifiesta declarada en el municipio de Sabaneta según Decreto 20220221 de agosto 22 de 2022.

Respetado señor Escobar:

A raíz de la pérdida de la banca sobre la carrera 33 con calle 56 sur parte alta de la vereda María Auxiliadora, ocasionado por un movimiento en masa en el talud inferior (norte) originado por el alta pendiente de la ladera y la saturación del suelo, el Municipio de Sabaneta realizó la declaratoria de urgencia manifiesta por medio del Decreto 20220221, con el propósito de poder restablecer las condiciones físicas para el tránsito a la vía y los respectivos manejos de las aguas, considerando que este trayecto vial es la conexión rural de Sabaneta con el municipio de Envigado.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a la declaratoria de la urgencia manifiesta y de conformidad con las facultades excepcionales establecidas en la Ley, me permito informarle que, dadas sus condiciones de experiencia, capacidad operativa, financiera y de organización, hemos escogido a su empresa para realizar las obras necesarias para poder atender el riesgo del citado punto.

Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se autoriza a su empresa para que inicie de manera inmediata, para lo cual se tendrá que contar con la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Sabaneta, quien actuara como supervisor de las acciones a realizar.

Atentamente,

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

- Para la interventoría se genera acta de inicio de labores desde la administración municipal de sabaneta a partir del 01.09.22.



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta
CE2022060134
01-09-2022 17:53:26
Radicador: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Código: 1040

Sabaneta, Jueves 01 de Septiembre de 2022

Señor
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN
Representante Legal
Constructora K.P.B. S.A.S.
Carrera 51 N 41-222 Oficina 604
Medellín
jcastrobeltran@yahoo.com

Asunto: Autorización de inicio de actividades para la atención de la urgencia manifiesta declarada en el municipio de Sabaneta según Decreto 20220221 de agosto 22 de 2022.

Respetado señor Castro:

A raíz de la pérdida de la banca sobre la carrera 33 con calle 56 sur parte alta de la vereda María Auxiliadora, ocasionado por un movimiento en masa en el talud inferior (norte) originado por el alta pendiente de la ladera y la saturación del suelo, el Municipio de Sabaneta realizó la declaratoria de urgencia manifiesta por medio del Decreto 20220221, con el propósito de poder restablecer las condiciones físicas para el tránsito a la vía y los respectivos manejos de las aguas, considerando que este trayecto vial es la conexión rural de Sabaneta con el municipio de Envigado.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a la declaratoria de la urgencia manifiesta y de conformidad con las facultades excepcionales establecidas en la Ley, me permito informarle que, dadas sus condiciones de experiencia, capacidad operativa, financiera y de organización, hemos escogido a su empresa para realizar la interventoría a las obras necesarias para poder atender el riesgo del citado punto.

Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se autoriza a su empresa para que inicie de manera inmediata, para lo cual se tendrá que contar con la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Sabaneta, quien actuara como supervisor de las acciones a realizar.

Atentamente,

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

- Se establece la necesidad de los estudios hidrológicos de la zona y los diseños para las estructuras de contención como son muros, cunetas, pocetas y boxcoulvert, de los cuales se han ido realizando entregas parciales y trabajo coordinado con el ing. Estructural para el avance de las actividades de mitigación inicial y definitivas de la zona a intervenir.

- El contratista realiza un presupuesto con las actividades identificados para el desarrollo del proyecto, con un cronograma de trabajo, del cual está en revisión y aprobación.

- Se está en coordinación con la administración municipal para los documentos requeridos en la legalización del contrato y dar inicio a las actas de cobro requeridas por el contratista.

2. GESTIÓN HUMANA

El contratista cuenta con el siguiente personal, para el desarrollo de las actividades:

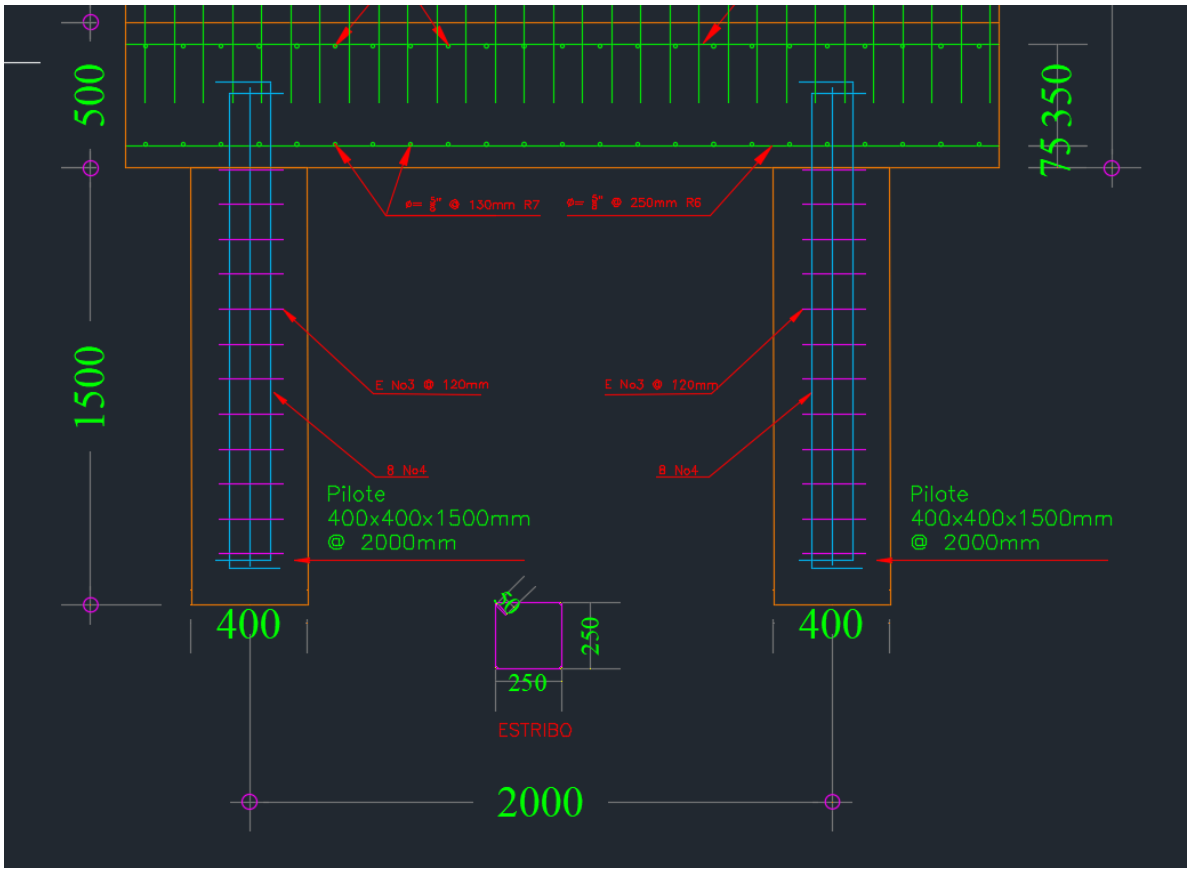
1 residente de obra
1 almacenista
1 tecnólogo de salud y seguridad en el trabajo ½ tiempo.
1 maestro de obra
1 oficial
5 ayudantes
1 operador
2 volquetas en promedio a la semana
1 Comisión de topografía (según sea requerido).

3. AVANCE DE OBRA

En el proyecto se ha avanzado en la urgencia manifiesta con las actividades de mitigación inicial, se ha dado prioridad al desarrollo del muro de contención para la banca de la vía y así desarrollar el boxcoulvert del afluente hídrico que se debe atender según los criterios del diseño entregado por el diseñador.

3.1 MURO DE CONTENCIÓN

De acuerdo con el proceso constructivo, lo primero que se debe realizar es la excavación para los micropilotes cada dos metros con una profundidad de 1.5m y para un diámetro de 4cm, según detalle 01.



Detalle 01: Detalle estructural micropilotes



Imagen 1: Excavación y vaciado de micropilotes para anclaje de muro de contención en el primer tramo costado sur.

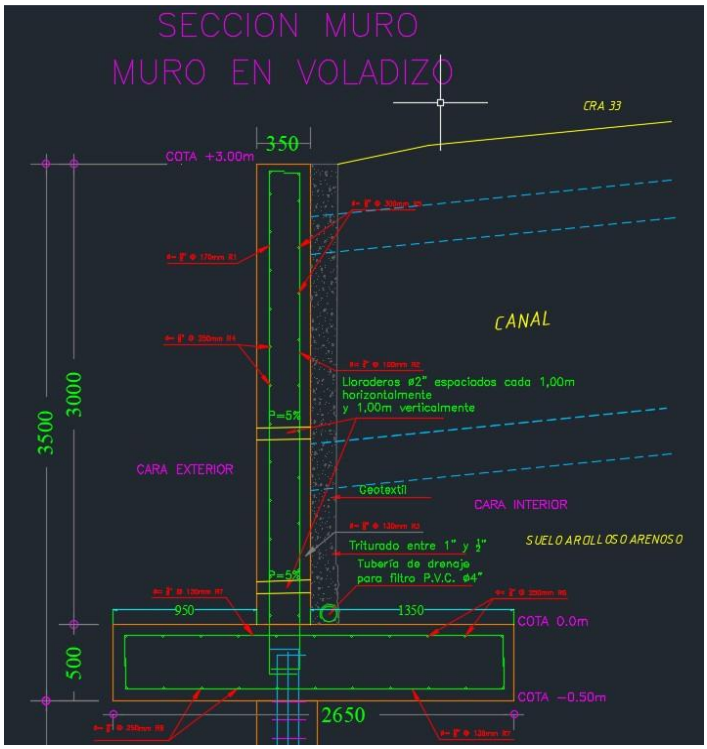
Imagen 2: La losa de fondo







Excavación, vaciado de solado, armado de acero de refuerzo para la parrilla inferior y superior de la losa de fondo del muro de contención, amarrada a los micropilotes.



Detalle 02: Sección de corte muro de contención

para la losa y vástago del muro.

Imagen 3: vástago de muro de contención: Vástago con espesor de 35cm y altura total de 3m para tramo 1.








Armado de acero de refuerzo completo del vástago, formaleta, anclaje, apuntalamiento, verificación de plomos y vaciado de concreto con preparación en obra controlado.

3.2 CUENTAS:

Excavación y conformación de terreno para cunetas perimetrales dela vía.



3.3 POCETAS:

Excavación, conformación de terreno y vaciado de muros.











4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

A la fecha al no tener un contrato legalizado, el contratista no ha realizado actas de cobro, pero en tiempo se ha avanzado desde el 01.09.22 al 31.10.22 un total de 60 días calendario. Como propuesta de tiempo proyectado por el contratista se tiene 4 meses, es decir que la fecha final es el 31 de enero de 2023, sin embargo, se debe evaluar después de la aprobación final de la legalización del contrato la reprogramación de las actividades actuales, posibles cambios en el alcance que se puedan generar en el desarrollo de las mismas y/o el flujo de caja proyectado.

Desde la interventoría, se recomienda dar celeridad a la legalización del contrato, para evitar futuras reclamaciones por desequilibrio económico y dar pronta respuesta al seguimiento y control del proyecto.

Cordialmente,



JULIAN CASTRO BELTRAN

Director Residente de interventoría.



Proyecto: ING. ALINA RIOS -
Apoyo a la interventoría

INFORME MENSUAL

ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA SEGÚN DECRETO 20220221 DE AGOSTO 22 DE 2022

ELABORADO POR:		REVISADO POR:
		
LINA MARIA RUIZ SANCHEZ Residente SST Interventoría	SANDRA RAMIREZ GIL Residente Ambiental Interventoría	JULIAN CASTRO Representante Legal Interventoría

SABANETA, NOVIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

INTRO DUCCIÓN....3
OBJETIVOS....5
General....5
Específicos....5
1. INFORMACIÓN GENERAL....6
UBICACIÓN DEL PROYECTO....6
2. GESTIÓN EN OBRA....7
2.1 PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS....7
Manejo de Residuos Sólidos (ordinarios, reciclables, especiales, RCD y peligrosos)....7
Manejo de Residuos especiales....8
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD.8
Manejo de Residuos Peligrosos....8
2.2 PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS....8
2.3 PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN....8
2.4 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO....9
2.5 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS....9
2.6 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA....9
2.7 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS....9
2.8 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA....9
2.9 PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA....10
2.10 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES....10
3. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....10
4. ACTIVIDADES TECNICAS....10
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO....12
5.1 Técnico....12
5.2 Ambiental....13
5.3 SST....15

ANEXOS

1. Planillas de seguridad social
2. Capacitaciones e inducciones
3. Soporte entrega de EPP
4. Inspecciones y preoperacionales
5. Matriz de caracterización de accidentalidad

INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan notables impactos en el ambiente y la población aledaña a su ejecución, estos impactos deben ser regulados a través de un plan de acción, el cual es fundamental en el cumplimiento de la legislación vigente en materia social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Teniendo en cuenta esto, cada día se realizan en obra actividades que permitan prevenir, mitigar, controlar, compensar y/o corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de las actividades constructivas.

En este documento se detallan las actividades implementadas por el contratista para la realización, control y cumplimiento de cada uno de los programas contenidos en la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura, con el fin de mejorar la calidad de las obras y del entorno donde se desarrollan, a partir de una adecuada gestión de los impactos sociales, ambientales y de SST. Además de cada una de las actividades realizadas en marco de la urgencia manifiesta declarada en el municipio de Sabaneta según decreto 20220221 de agosto 22 de 2022

OBJETIVOS

General

Implementar medidas que permitan mitigar, prevenir y/o compensar los impactos negativos y potencializar los aspectos positivos que se puedan generar con el desarrollo de las actividades diarias del proyecto.

Específicos

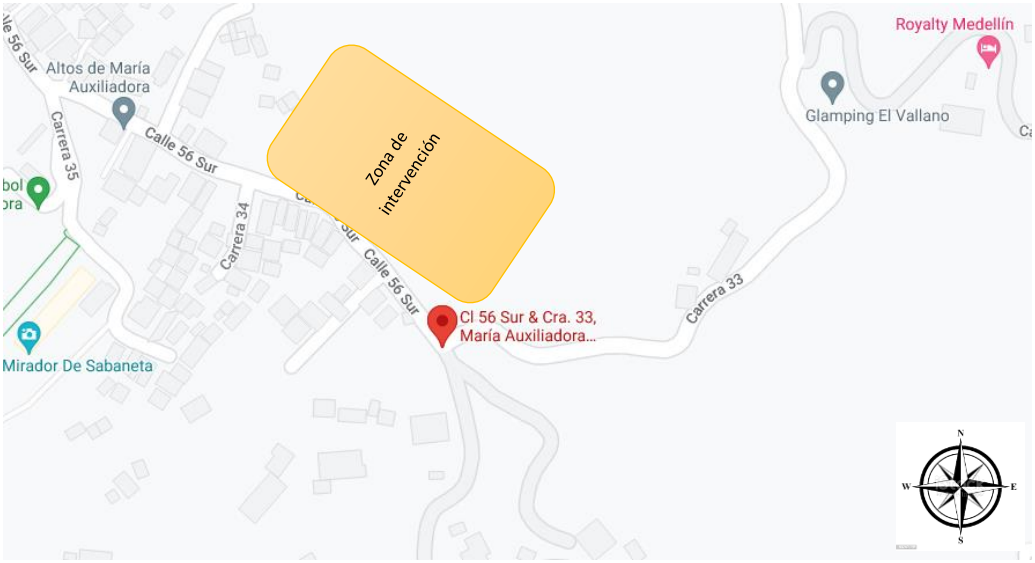
- Disminuir los impactos ambientales, sociales y de SST derivados de la ejecución del proyecto.
- Dar cumplimiento a la legislación, normas y otros requisitos aplicables, desde el planteamiento de las actividades hasta la entrega del producto.
- Promover mecanismos de concientización y compromiso a todo el personal involucrado, con la prevención ambiental y con sus obligaciones individuales.
- Atender la urgencia manifiesta declarada en el municipio de sabaneta según decreto 20220221 de agosto 22 de 2022.
- Satisfacer las necesidades y expectativas del cliente y la comunidad en zona de intervención del proyecto.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
OBJETO DEL CONTRATO:	ATENCIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA SEGÚN DECRETO 20220221 DE AGOSTO 22 DE 2022
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES J&M S.A.S
SUPERVISIÓN	ISABEL CRISTINA DÍAZ
FECHA DE INICIO:	Septiembre 01 de 2022

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Se encuentra ubicado en la carrera 33 con calle 56 sur, parte alta de la vereda María auxiliadora en el Municipio de Sabaneta-Antioquia.



2. GESTIÓN EN OBRA

A continuación, se relacionan las medidas de prevención, corrección y mitigación, propuestas en los diferentes programas para dar cumplimiento a lo establecido en la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura, para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022.

2.1 PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo a cada tipo de residuos, en obra se tomaron las siguientes medidas:

Manejo de Residuos Sólidos (ordinarios, reciclables, especiales, RCD y peligrosos)

Para dar cumplimiento a este programa, se implementó un Plan de Manejo de Residuos Sólidos acogiendo lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019, nuevo código de colores para la separación de residuos sólidos en Colombia, se instaló un punto ecológico en la obra con bolsas de color blanco, verde y negro, como la dispuso la normatividad vigente.

Los residuos ordinarios fueron almacenados de forma adecuada temporalmente en obra y posteriormente fueron recogidos por el vehículo recolector de residuos sólidos, para ser dispuestos finalmente por la empresa de servicios públicos de Sabaneta INTERASEO S.A.S ESP.

Los residuos reciclables se almacenaron de forma adecuada temporalmente en obra y se entregan a una recicladora que pasa por el lugar constantemente.

La obra continúa con un punto para depositar las tapitas plásticas de envases de bebidas gaseosas, acogido al programa tapas para sanar, esto con el objetivo de disminuir el impacto que causa este tipo de residuos, además de que estas serán donadas a alguna fundación que ayude a niños enfermos con cáncer.

Se realizan jornadas de recolección de residuos cuando se requiere la actividad. Durante este periodo se realiza limpieza al ingreso del proyecto, ya que la comunidad deposita constantemente costales con todo tipo de residuos. (escombros, vidrios, etc) y el vehículo recolector sólo se lleva los residuos ordinarios y reciclables.

Manejo de Residuos especiales

Durante el periodo reportado no se han generado residuos especiales en el proyecto “atención a la urgencia manifiesta declarada en el municipio de sabaneta según decreto 20220221 de agosto 22 de 2022”, si llegan a generarse se dará el almacenamiento y la posterior disposición final adecuada según el tipo de residuo.

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD

Los residuos sólidos producto de excavaciones fueron evacuados de obra durante este periodo, el tiempo que permanecieron en obra se cubrieron con plástico para evitar su dispersión por acción del viento o arrastre por las constantes lluvias del lugar.

Manejo de Residuos Peligrosos

Durante este periodo no se generaron residuos peligrosos en la obra.

2.2 PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante este periodo se continúa cubriendo con plástico los materiales pétreos que ingresaron a la obra, con el objetivo de evitar contaminación atmosférica por acción del viento. Los vehículos que ingresaron a obra a dejar materiales de construcción, contaron con su respectiva documentación.

2.3 PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Todos los materiales dispuestos en obra fueron almacenados de forma adecuada según sus características, se construyó campamento para ser utilizado como almacén de obra, de igual forma se dispuso un lugar para almacenar el cemento sobre teleras.

2.4 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

Durante este periodo no fue requerida esta actividad.

2.5 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

Durante este periodo en obra no se dispusieron sustancias químicas y peligrosas, ya que no fue requerida la actividad.

2.6 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA

Dando cumplimiento a este programa, diariamente se inspeccionó el adecuado funcionamiento de los equipos en obra, con el objetivo de evitar y/o disminuir la ocurrencia de un accidente y/o accidente laboral. Todos los vehículos que prestaron algún servicio al proyecto cumplieron con la documentación requerida en regla.

2.7 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

La obra dispone de servicio sanitario portátil, los residuos generados son dispuestos adecuadamente, protegiendo así los cuerpos de agua y las redes de servicios públicos.

2.8 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA

El individuo arbóreo presente en zona de intervención del proyecto continúa protegido, evitando su deterioro a causa de las actividades constructivas del proyecto, las zonas verdes se encuentran delimitadas con cerramientos por los propietarios de las fincas aledañas al proyecto.

2.9 PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

La obra dispuso de bombillas ahorradoras en container utilizado como oficina, en almacén de obra y en campamento para trabajadores.

2.10 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

Durante este periodo se construyó campamento para ser utilizado como almacén de obra, la obra dispone de container utilizado como oficina para personal administrativo y campamento para trabajadores.

3. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento con a la Ley 100 de 1993, todos los trabajadores contaron con afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, ARP, EPS, AFP, CCF y parafiscales, con el fin de garantizarle todas las prestaciones establecidas por la ley.

Cada trabajador recibió como mínimo el salario básico mensual y se realizó el contrato de trabajo.

Todos los trabajadores recibieron capacitaciones durante este periodo, adicionalmente cada que ingresaba un trabajador se le realizaba inducción, donde se recordó la importancia del autocuidado, utilización de elementos de protección personal y el orden y aseo en obra para prevenir accidentes y/o accidentes laborales.

En obra se realizaron inspecciones de SST y condiciones ambientales del proyecto, minimizando los riesgos de una ocurrencia de accidentes y/o incidentes laborales.

4. ACTIVIDADES TECNICAS

Para atender la urgencia manifiesta declarada en el municipio de sabaneta según decreto 20220221 de agosto 22 de 2022, durante este periodo se desarrollaron las siguientes actividades técnicas:

- Localización de muro con equipo de topografía.
- Excavaciones para construcción de muro.
- Construcción de muro en concreto.
- Armado de acero para muro.
- Vaciado muro en concreto.
- Instalación de filtro francés.
- Instalación de tubería perforada.
- Manejo de escorrentías durante la construcción de muro.
- Llenos en arenilla.
- Impermeabilización muro.
- Elaboración de cunetas.
- Construcción de aletas descole quebrada 100 pesos.
- Rocería y limpieza, talud margen derecha.
- Excavaciones obra transversal quebrada 100 pesos.
- Solados en concreto.
- Suministro, figuración y colocación de acero.
- Vaciado losa obra transversal quebrada 100 pesos.
- Estabilización de muro con costales llenos en material de excavación seleccionado.
- Inicio de excavaciones afluente dos, obra transversal.
- Continuación llenos muro de contención.
- Cambio de altura de murete de 1m a 1.50m con viga de 40cm x 40cm y pilotes de 1.50m y 1.60m los cuales se construyeron a 1.50m de distancia.
- Excavaciones extracción de derrumbe, talud margen derecha.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

5.1 Técnico













5.2 Ambiental





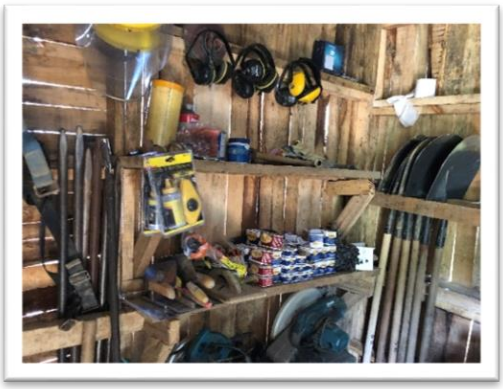




















Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98



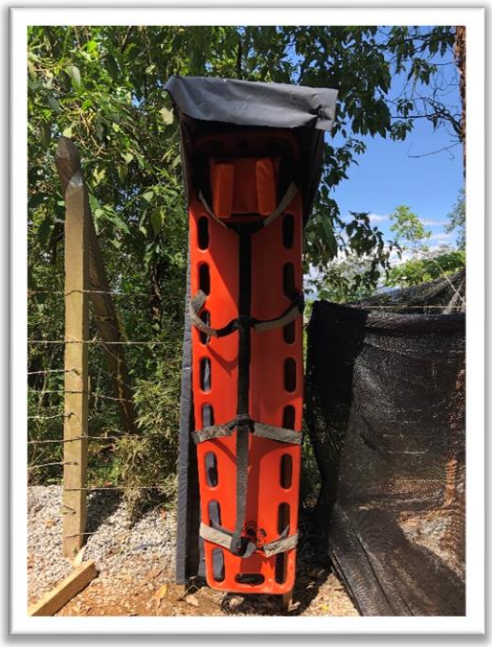


5.3 SST









Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98